

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 16 de Mayo de 2019

Señor
Carlos Ernesto Ortega Santos
Presidente
INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy la señora **CARLA MARIA SANTOS ORCES**, con cédula de ciudadanía número 0902898196 ha transferido **CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES (473)** acciones ordinarias y nominativas, de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,00) de valor nominal cada una, en el capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0990181438001, a favor del señor **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, con cédula de ciudadanía número 0904892932.

La presente transferencia se realiza a título de donación a través de capitulación matrimonial entre cónyuges, de conformidad con lo establecido en los artículos ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil, por lo que se realiza a título gratuito.

La Cedente cede a favor del Cesionario todos los derechos patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

CEDENTE



Arq. Carla Maria Santos Orces
C.C. 0902898196

CESIONARIO



Dr. Carlos Ernesto Ortega Maldonado
C.C. 0904892932



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090289819-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTOS ORCES
CARLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ERNESTO
ORTEGA MALDONADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V2243V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORCES FINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-30



000973130

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





Factura: 001-002-000074610



20190901055P02133



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P02133						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (13:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904892932	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTOS ORCES CARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902898196	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARÍA
CANTON GUAYAQUIL
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901055P02133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (13:40)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

*Se dio primer y segund testimonio
16 de Mayo de 2019.*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8



NÚMERO: 20190901055P02133.-----

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
CARLOS ERNESTO ORTEGA
MALDONADO Y CARLA MARÍA SANTOS
ORCÉS.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 hoy dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **abogado**
11 **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo**
12 **Quinto del Cantón Guayaquil**, comparecen los cónyuges **CARLOS**
13 **ERNESTO ORTEGA MALDONADO** y **CARLA MARÍA SANTOS**
14 **ORCÉS**, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados,
15 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en jurisprudencia y
16 Arquitecta respectivamente, domiciliados en el Cantón Samborondón en
17 la Urbanización Castelago, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
18 teléfonos celulares número cero nueve nueve nueve cuatro ocho dos cero
19 cuatro cero (0999482040) y cero nueve nueve dos dos dos cero cero cero
20 (099222000); correos electrónicos: ceortega@liceopanamericano.edu.ec
21 y carlasantosdeortega@hotmail.com; compareciendo por sus propios
22 derechos. Los comparecientes declaran ser capaces para obligarse y
23 contratar, a quienes de conocer doy Fe, por haberme exhibidos sus
24 documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
25 escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, a la que proceden con
26 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta al
27 tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de

1 Capitulaciones Matrimoniales de conformidad con las Cláusulas y
2 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
4 Capitulaciones Matrimoniales los cónyuges señores **CARLOS ERNESTO**
5 **ORTEGA MALDONADO** y **CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS**, por sus
6 propios y personales derechos, a quienes para los efectos de la presente
7 escritura se denominará por sus nombres respecto del otro y en conjunto
8 como los "**CÓNYUGES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** De
9 acuerdo al acta de matrimonio inscrita en el tomo catorce, página
10 trescientos noventa y tres, acta cinco mil quinientos noventa y seis, los
11 **CÓNYUGES** contrajeron matrimonio el día siete de noviembre de mil
12 novecientos ochenta y uno; y, disolvieron su sociedad conyugal por
13 diligencia otorgada ante Doctor José Antonio Haz Quevedo, Notario
14 Vigésimo de Guayaquil, el día veintidós de septiembre del dos mil nueve,
15 sub-inscrita al margen en la mencionada acta el día ocho de septiembre
16 del año dos mil nueve. **DOS.DOS.-** La señora **CARLA MARÍA SANTOS**
17 **ORCÉS** es propietaria de cuatrocientas setenta y tres (473) acciones
18 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco dólares de los
19 Estados Unidos de América cada una, pertenecientes al capital social de
20 la compañía **INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A.** Las referidas
21 acciones tienen un valor patrimonial proporcional, de acuerdo al balance
22 de cierre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de seiscientos ochenta y
23 nueve mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América
24 con setenta y nueve centavos (US\$ 689.517,79). **DOS.TRES.-**
25 **INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A.** fue constituida por escritura
26 pública otorgada ante el doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario de
27 Guayaquil, el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el



1 cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. La referida escritura
2 fue objeto de rectificación, conforme consta en la escritura pública
3 otorgada ante el doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario de Guayaquil,
4 el día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita
5 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el veintiuno
6 de octubre de mil novecientos setenta y cinco. La sociedad está
7 identificada con el registro único de contribuyentes número cero nueve
8 nueve cero uno ocho uno cuatro tres ocho cero cero uno
9 (0990181438001). **TERCERA: CAPITULACIÓN MATRIMONIAL.-**
10 **TRES.UNO.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta, y
11 ciento cincuenta y uno del Código Civil, los CÓNYUGES convienen en
12 celebrar la presente capitulación matrimonial con el objeto de que la
13 arquitecta CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS done a favor de su cónyuge,
14 doctor CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO, las acciones
15 indicadas en el numeral Dos.Dos. de los antecedentes. **TRES.DOS.-** Los
16 CÓNYUGES declaran que la presente capitulación matrimonial es de
17 carácter irrevocable. **CUARTA: DONACIÓN.- CUATRO.UNO.-** En virtud
18 de los antecedentes y de lo establecido en la cláusula tercera, la
19 arquitecta Carla María Santos Orcés, dona, y consecuentemente
20 transfiere, gratuita e irrevocablemente, a favor de su cónyuge, doctor
21 Carlos Ernesto Ortega Maldonado, cuatrocientas setenta y tres (473)
22 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco dólares
23 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde
24 la número veintiocho hasta la quinientas inclusive, pertenecientes al
25 capital social de la compañía INMOBILIARIA PANAMERICANA C.A. con
26 todos los derechos que les son inmersos a estas incluidos los derechos
27 patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución. Se deja
28 establecido que el valor patrimonial de las acciones objeto de donación



1 es de seiscientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete dólares de los
2 Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos (US\$
3 689.517,79). **CUATRO.DOS.-** Por su parte, el doctor Carlos Ernesto
4 Ortega Maldonado acepta la donación de las acciones que se hace a su
5 favor de conformidad con lo indicado en el numeral anterior.
6 **CUATRO.TRES.-** Los CÓNYUGES se autorizan entre ellos para acudir
7 ante el representante legal de la compañía INMOBILIARIA
8 PANAMERICANA C.A. con la finalidad de informarle sobre la presente
9 transferencia de acciones y consecuentemente proceda con el
10 correspondiente registro en el libro de acciones y accionistas.
11 **CUATRO.CUATRO.-** La arquitecta Carla María Santos Orcés declara que
12 las acciones objeto de donación se encuentran libres de gravámenes, de
13 prohibiciones de enajenar o gravar, no obstante, se obliga al saneamiento
14 en los términos establecidos en la Ley. **QUINTA: GASTOS E**
15 **IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que puedan resultar como
16 consecuencia del presente contrato serán de exclusiva cuenta del doctor
17 Carlos Ernesto Ortega Maldonado incluyendo el pago del impuesto a la
18 renta proveniente de herencias, legados y donaciones. **SEXTA:**
19 **INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES.-** Estas Capitulaciones
20 Matrimoniales deberán anotarse al margen de la partida de matrimonio.
21 Se deja constancia que, tal como dispone el artículo mil cuatrocientos
22 veintidós del Código Civil, las donaciones que se hagan los cónyuges
23 mediante capitulaciones matrimoniales no requieren insinuación, ni otra
24 escritura pública que las mismas capitulaciones, cualquiera que sea la
25 clase o valor de las cosas donadas. Agregue Usted señor Notario las
26 demás formalidades de estilo necesarias para la eficacia y validez de este
27 instrumento. **Firmado)** Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, registro
28 profesional número cero nueve – dos mil once – doscientos noventa y uno



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902898196

Nombres del ciudadano: SANTOS ORCES CARLA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: SANTOS GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORCES FINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Carla Maria Santos Orces



N° de certificado: 191-225-06987



191-225-06987

Marco Angelo Ottati Salcedo

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902898196

Nombre: SANTOS ORCES CARLA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-225-06988



199-225-06988





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904892932

Nombres del ciudadano: ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURI.ABG.TRIB.JUZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS ORCES CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: ENRIQUE ORTEGA MOREIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MALDONADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-225-07002



198-225-07002

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904892932

Nombre: ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-225-07003



196-225-07003



4

ESPACIO
EN
BLANCO

8

INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 V2243V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTOS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORCES FINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-30

0009 71 130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090289819-6

APELLIDOS Y NOMBRES: SANTOS ORCES CARLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

PEBRE CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 MARZO 2019

090289819-6
 CÉDULA

SANTOS ORCES
 APELLIDOS

CARLA MARIA
 NOMBRES

SECRETARÍA DE LA JRY



AT. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 5to. DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
 COMPUESTA DE 3 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
 GUAYAQUIL

16 MAY 2019



NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



[Handwritten mark]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

J

1 del Foro de Abogados del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**
2 **COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
3 la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a
4 escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte
5 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
6 habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que
7 requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican
8 con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana que han autorizado y con sus cédulas de ciudadanía. Leída
10 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los
11 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en
12 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

13

14

15

16 **CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS**

17 **C.C. No. 0902898196 C.V. No.**

18

19

20

21 **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**

22 **C.C. No. 0904892932 C.V. No.**

23

24

25

26

27

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este *primera*.....TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:.....

16 MAY 2019



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

18 MAY 2018

Guatemala, a las 10:00 horas de la mañana del día 18 de mayo de 2018, comparecieron ante mí, Notario Público, don [Nombre], con Cédula de Identidad No. [Número], y don [Nombre], con Cédula de Identidad No. [Número], quienes me expusieron que desearon otorgar un poder [Tipo de Poder], en favor de [Beneficiario], para que en mi nombre y en el de los señores [Beneficiario] y [Beneficiario], actuando como [Cargo], se [Acción], en el [Lugar], a favor de [Beneficiario], para que en mi nombre y en el de los señores [Beneficiario] y [Beneficiario], actuando como [Cargo], se [Acción], en el [Lugar], a favor de [Beneficiario].

NOTARIA S.S.
[Firma y Sello del Notario]

[Firma manuscrita]



Factura: 001-002-000075114



20190901055P02247

PROTOCOLIZACIÓN 20190901055P02247

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2019, (13:49)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONSO ITURRALDE JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917371734

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901055P02247
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2019, (13:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srionline.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2019014178028&numeroSerial=871809637591
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO
OBSERVACION:	

*Sedioprimera y Segunda
Fest. im. on. ro
23 de Mayo de 2019.*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPRODUCTION
© 1988

8

NÚMERO: 20190901055P02247 ✓

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo, los siguientes documentos, en un total de tres páginas: **UNO)** Petición firmada por el Abogado José Andrés Alonso Iturralde, matrícula profesional número cero nueve guion dos mil dieciséis guion mil doscientos diez del Foro de Abogados del Ecuador, cédula, certificado de votación y credencial de abogado; **DOS)** Formulario de declaración de impuestos a la renta por ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, debidamente certificado; **TRES)** Comprobante electrónico para pago debidamente certificado.-

Guayaquil, 23 de mayo del 2019


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *PRIMER* TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:

23 MAY 2019



**ESPACIO
EN
BLANCO**

2005 JAN 25

REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED
WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE
INTERNATIONAL CENTER FOR PROMOTING THE
USE OF SPANISH

INTERNATIONAL CENTER FOR PROMOTING THE
USE OF SPANISH

A



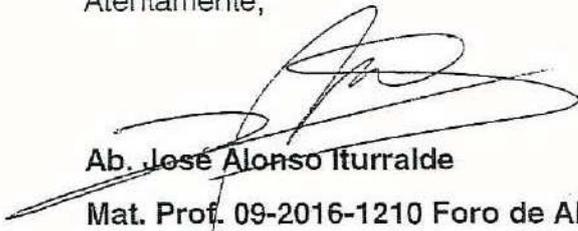
Guayaquil, 23 de mayo del 2019.

Señor Notario:

De conformidad con el Artículo 18 Numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se protocolicen los documentos que detallo a continuación:

1. FORMULARIO DE DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES (164556987).
2. COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO (NÚMERO DE SERIE 871809637591).

Atentamente,



Ab. José Alonso Iturralde
Mat. Prof. 09-2016-1210 Foro de Abogados





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164556987

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2019		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0904892932001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO		203	CIUDAD SAMBORONDON	
204	PARROQUIA LA PUNTILLA	205	CALLE PRINCIPAL VIA A SAMBORONDON URB. CASTELAGO		206	NÚMERO KM 6	207	INTERSECCIÓN
							208	TELÉFONO 0999482

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
							216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA		CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0902898196		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CARLA MARIA SANTOS ORCES		232	CIUDAD SAMBORONDON	
233	PARROQUIA LA PUNTILLA	234	CALLE PRINCIPAL VIA A SAMBORONDON URB. CASTELAGO		235	NÚMERO KM 6	236	INTERSECCIÓN
237							237	TELÉFONO 0992220
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 1.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARIA	
242	FECHA DE ESCRITURA 16/05/2019 DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 3		244	CANTÓN GUAYAQUIL	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 473.00	327 728877.16	337 689517.79
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 689517.79

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019014178028	871809637591	17-05-2019	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		689517.79					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		689517.79					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 = %		899		96711.95					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		96711.95					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
TOTAL PAGADO	902+903+904	999		96711.95							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		96711.95							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019014178028	871809637591	17-05-2019	2

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0904892932001
CEP#(Número de Serie)	871809637591
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
Periodo Fiscal	5/2019
Fecha de Declaración	17/05/2019
Hora de Declaración	11:32:06 AM
Fecha de Vencimiento	03/06/2019
Fecha Máxima de Pago	03/06/2019



VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 96,711.95
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 96,711.95

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 96,711.95
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 96,711.95 , debe ser cancelado hasta el 03/06/2019

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** Los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección SRI en Línea y acceder a Pagos / Registro convenio de débito bancario.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Ventanillas de las instituciones financieras:** Se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

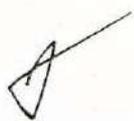


DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL EL _____

23 MAY 2019



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 001-002-000075115



20190901055000417

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901055000417



MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (13:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02133

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONSO ITURRALDE JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917371734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02247

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901055000417

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (13:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02133

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONSO ITURRALDE JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917371734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02247

C



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NÚMERO: 20190901055O00417.-

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20190901055P02133**, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20180901055P02247**, celebrada el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.-

Guayaquil, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.-



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL





Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

DILIGENCIA : ante el Notario Vigésimo -
del Cantón Guayaquil Dr. ANTONIO HAZ Q.
de fecha 22 de Septiembre del 2009 : -
comparecen : CARLOS ERNESTO ORTEGA MAL
DONADO con CARLA MARIA SANTOS ORCES Y-
se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYU-
GAL la misma que se sub-inscribe al mar-
gen del acta matrimonial correspondien
te.- #2678087.
Guayaquil a 8 de Diciembre del 2009.

[Firma]
AUXILIAR DE ABOGACIA
SECCION JURIDICA
TESTO DEL DEL CRISIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 393 Acta 5596

En Guayaquil, Provincia de Guayaquil, hoy día siete de noviembre de mil novecientos Diez y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Enrique Ortega Maldonado y de María Amalia Maldonado, el 4 de noviembre de 1956, de nacionalidad Guayaquileña, hijo de Enrique Ortega Ampara y de María Amalia Maldonado, con Cédula N° 090489293, domiciliado en Calle Puydos anterior Salter, hijo de Enrique Ortega Ampara, de estado anterior soltero, hijo de Gabriel Santos y de Elena Drees

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Amalia Santos Drees, nacida en Guayaquil, el 26 de marzo de 1957, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Costurera, con Cédula N° 0902898196, domiciliada en Calle Ampara anterior Solter, hija de Gabriel Santos y de Elena Drees

LUGAR DEL MATRIMONIO : Guayaquil, FECHA : 4 de Noviembre de 1981
En este matrimonio legitiman a su... hijo... comun... llamado.....

[Firma]
JOHN S. GOV. KUNE
Delegado del Jefe Provincial de Registro Civil y Cédulas del Guayas

Observaciones : Matrimonio a domicilio. Precio de pago 97: 33.18056

FIRMAS : *[Firma]* Carla Santos



2 SEP 2016

No. CSE
 Año: ____ Mes: ____ Día: ____
 Sexo: M F

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se indica a continuación:

Eléctrico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA LOCAL
 JEFATURA LOCAL

12 SEP 2016

Rosa María...
 DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HUO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> BART. COMPUTARIZADA | | | |





REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

Copia de la escritura de:

ACTA DE RESOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Favor: _____

LOS CONYUGES SEÑORES DOCTOR CARLOS ORTEGA

Por: _____

MALDONADO Y LA ARQUITECTA CARLA SANTOS ORCES

Copia: _____

SEGUNDA:

Dr. J. Antonio Hax Duevedo

NOTARIO VIGESIMO



Av. 10 de Agosto 205 y Pichincha (Esquina)

Primer Piso - Oficina # 14

E-mail: notariavigesima@hotmail.com

E-mail: jphazv@hotmail.es

Guayaquil - Ecuador

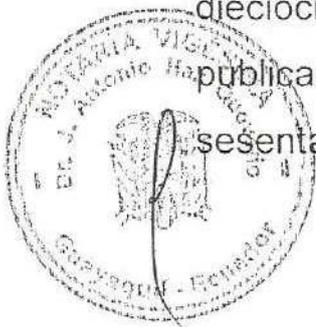
FECHA
FIRMA

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4709/2009 ACTA DE DI-
SOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE
HACEN LOS CONYUGES DOCTOR CARLOS
ERNESTO ORTEGA MALDONADO Y LA
ARQUITECTA CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR J. ANTONIO
HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Vigésimo de
este Cantón, comparecen:-----

Los cónyuges señor doctor CARLOS ERNESTO ORTEGA
MALDONADO, abogado; y, señora arquitecta CARLA MARÍA
SANTOS ORCÉS, quienes, libres y voluntariamente, sin
presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo
de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho
del matrimonio, tenían conformada, y manifestada, de
común acuerdo, en la petición que presentaron ante
mi el suscrito Notario, el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL NUEVE, a las ONCE HORAS, habiéndose
cumplido en exceso los diez días que manda la ley
desde el momento en que se presentó dicha
solicitud, y con los requisitos establecidos en el
Artículo siete, numeral trece, que se agrega al Artículo
dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley
publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil



97

novecientos noventa y seis; el suscrito, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, en su calidad de Notario Vigésimo de este Cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes señores doctor CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO y arquitecta CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, declara disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferir copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual, Doy fe.



DR. CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO
C.C. 0904892932 C.V. 085-0012

SIGUEN.-

Guayaquil, 07 de septiembre del 2009.

Señor Doctor

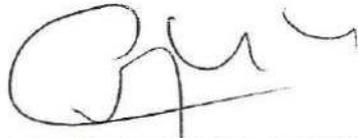
JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL

Nosotros, Doctor CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO y Arquitecta CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto, comparecemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en Guayaquil, Provincia del Guayas, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de matrimonio, que acompañamos a la presente.-
- 3.- Nuestro matrimonio fue regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose esta intacta hasta la presente fecha de presentación de esta petición, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal.-
- 4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio.-
- 5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la ley Notarial, en el numeral trece, agregado al Artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:-



- a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente.
- b) Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente.-
- c) Que, una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio de terceros, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente.-
- d) Que, una vez que se haya anotado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación pertinente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente. Guayaquil, siete de septiembre de dos mil nueve



DR. CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO
C.C. 0904892932
C.V. 085-0012



ARQ. CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS
C.C. 0902898196
C.V.



AB. ROBERTO VILLAGRAN SALAZAR
REGISTRO 8,221 C.A.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090489293-2
 ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
 SUFRAST/GUAYAS/CAIBO/CONCEPCION/

24 NOVIEMBRE 1954
 D.C. 0380 12545 M.
 QUINCE CUATROTI ACT. SEX.
 CARBO/CONCEPCION/ 1988

GUY
 DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 SUPERIOR PROPERTA EN GENERAL
 MARIA MALDONADO
 27/09/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 00 1956
 Lrs

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

085-0012 NOMBRE
 0904892932 Cedula
 ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA
 CAIBO PARROQUIA

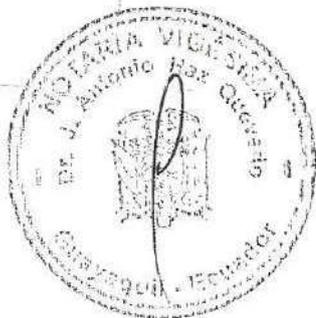
SAN CRISTOBAL CANTON
 LA MITILLA SECCION

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0902898196

SANTOS ORCES CARLA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYARUNI/CARBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
26 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1-52-01002-1

TOMO PAG. SEXO
GUAYAS/GUAYARUNI/CARBO/CONCEPCION

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
057

Carla Maria
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2244V7747

NACIONALIDAD
SOLTERO PID BACT

ESTADO CIVIL
SUPERIOR ADUSTRADO

INSTRUCCION
GABRIEL SANTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARLA ORCES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PABLO

LUGAR Y FECHA DE EX. JICION
15/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0030952
Lrs



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

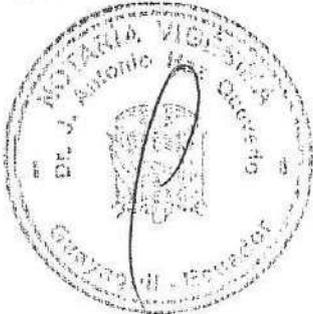
EL SECTOR DE VOTACION ES EL N° 0019

141-0019 NUMERO
0902898196 CÉDULA

SANTOS ORCES CARLA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 393 Acta 5596

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día siete de Noviembre de mil novecientos veintayuno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Augusto Ortega Maldonado
nacido en Guayaquil, el 4 de Noviembre de 1956, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión

con Cédula N° 0902299196, domiciliado en Costa Ecuador
anterior Salazar, hijo de Enrique Ortega Herrera
y de Maria Maldonado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Maria Santos Pires
nacida en Guayaquil, el 26 de Agosto de 1957, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión

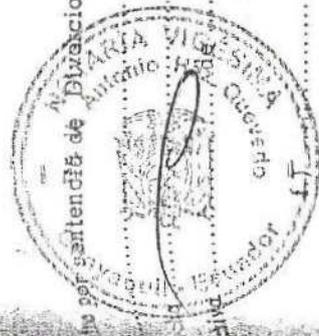
con Cédula N° 0902299196, domiciliada en Costa Ecuador
rior Dolores, hija de Gabriel Santos
y de Luna Pires

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 4 de Noviembre de 1981

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
ROSC

OBJETIVACIONES: Matrimonio a domicilio. Folio de pago N° 33.18056

Handwritten signature



no por sentenciá de Juez de Juez
cuya copia
de 19

Jefe de Oficina

eración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
con fecha
de 19

Jefe de Oficina

eró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Blank space for other subinscriptions or marginations.

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve, comparecen ante mí los cónyuges señor doctor CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO y la arquitecta CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS por sus propios derechos y por los que representan, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las que han suscrito la petición que antecede y que ha sido presentada en este Despacho Notarial el día siete de septiembre del dos mil nueve, a las once horas.- Al efecto, púéstales a la vista las mencionadas firmas y rúbricas a los comparecientes, dijeron ser suyas y que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados, haciéndoles conocer que los convoco para el día veintidós de septiembre del dos mil nueve, a las once horas, para la celebración de la Audiencia en la que podrán ratificarse de consuno y viva voz, la voluntad expuesta en el petitorio. Firmado conmigo en unidad de acto, de lo cual DOY FE.-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON





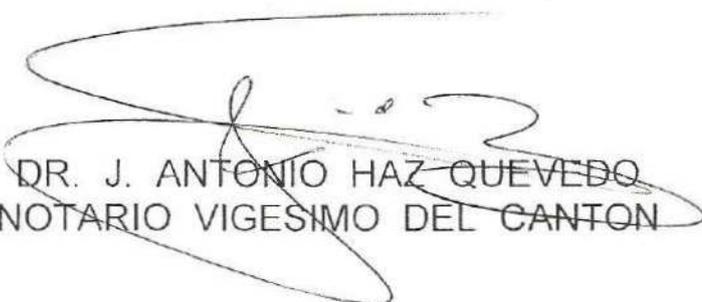


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO Y LA ARQUITECTA CARLA SANTOS ORCES

FIRMAS.-

ARQ. CARLA MARÍA SANTOS ORCÉS
C.C.0902898196
C.V.



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga esta en fe por ella
confiere esta SEGUNDA
Copia. de OCHO fejas útiles
reducidas por mi; EL NOTARIO
que esto y firmo en Guayaquil

30, DE OCTUBRE DEL 2009

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

